



ACTA DE SESIÓN  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 24 de febrero de 2017 dos mil diez y siete, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, y de conformidad de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **Dr. Víctor González Álvarez**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la **Lic. María del Pilar Torres Martínez**, en su carácter de Titular del Órgano de Control interno y la **Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de modificar la integración del **Comité de Transparencia** de la **Universidad Tecnológica De Jalisco**.

Lista de Asistencia

El **Dr. Víctor González Álvarez**, Presidente del Comité, se cerciora de la asistencia de las personas convocadas, declarando la existencia de quórum legal de conformidad con el artículo 29 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y declara abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO y válidos los acuerdos que en ella se toman, proponiendo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de Asistencia y declaración de quorum
2. Aprobación de la orden del día
3. Modificación de la integración del Comité de Transparencia
4. Constancia de cumplimiento al artículo 29 párrafo 1.
5. Asuntos varios
6. Clausura de la sesión

Como punto número 2 de la orden del día el **Dr. Víctor González Álvarez**, sometió a consideración de los convocados, la aprobación de la misma estando de acuerdo los presentes.

Dando continuidad a la sesión como punto número tres se procede a la modificación de la integración del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto, mediante el cual se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





2. Por otro lado el 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el decreto 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual estableció en su artículo primero transitorio que entraría en vigor el día que inicie su vigencia el decreto 25437, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
3. El 19 diecinueve de diciembre de 2015 dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 25437/LXI/15, mediante el cual se reforman los artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y de conformidad a los establecido en el artículo primero transitorio del citado decreto, la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y en consecuencia, la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios entraron en vigor el día 20 veinte de diciembre del año 2015 dos mil quince.
4. Tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en sus artículos 27, 28 y 30 así como 43 y 44 respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.
5. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen en su artículos 25, párrafo 1, fracción II, y 24, fracción I, la obligación de constituir su Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento.
6. Que el pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su octava sesión ordinaria celebrada el 02 dos de marzo de 2016 dos mil dieciséis, emitió el acuerdo general mediante el cual requiere a los sujetos obligados previstos en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que lleven a cabo la conformación de su Unidad de Transparencia e integren su Comité de Transparencia y remitan la documentación correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto este sujeto obligado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco integró su Comité de Transparencia el pasado 26 de abril de 2016, remitiendo la documentación respectiva a la conformación del mismo, así como copias certificadas del nombramiento y/o contratos de las personas que lo integraban mediante oficio UTJ.R.238/2016 al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Sin embargo derivado de los cambios en la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a partir del 16 de enero de 2017 la **Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz**, se desempeña como Titular de la Unidad de Transparencia, la cual depende jerárquicamente del titular de este sujeto obligado.

En razón de lo expuesto se realiza la nueva integración del Comité de Transparencia, en la





**Universidad Tecnológica de Jalisco**

Innovación y Excelencia

que se incorpora a la **Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz**, como Secretario del Comité.

Por lo cual el Comité de Transparencia de este sujeto obligado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco queda integrado de la siguiente manera:

**Dr. Víctor González Álvarez, Titular del sujeto obligado, quien fungirá como Presidente del Comité.**

**Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz, como Titular de la Unidad de Transparencia y fungirá como Secretaria del Comité.**

**Lic. María del Pilar Torres Martínez, Directora del Área Jurídica, quien ejerce funciones de órgano de control interno.**

El **Dr. Víctor González Álvarez**, Presidente del Comité le solicita a la Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz, notifique el presente cambio al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Como punto número cuatro del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses, y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.

Continuando con el orden del día, se les solicito a los asistentes si quieren participar en el punto 5 de asuntos varios, manifestándose los presentes por la negativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 14:00 hrs del día 27 de febrero de 2017.

**Dr. Víctor González Álvarez**  
Presidente del Comité y Rector de la UTJ

**Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz**  
Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. María del Pilar Torres Martínez**  
Directora del área Jurídica, Funciones de Órgano de Control

Esta página forma parte de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1 de Mayo. C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.  
Tel. +52 (33) 3030-0914 || [www.utj.edu.mx](http://www.utj.edu.mx) || [transparencia@utj.edu.mx](mailto:transparencia@utj.edu.mx)